

ACTA PLENO
SESION Nº 2014000021.

FECHA: 3 de diciembre de 2014.

LUGAR: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

HORA: 13:35 ⌚

SESION: Extraordinaria

ASISTEN:

| | | |
|----------------------------|----------------------|------|
| Antonio Puerto García | Alcalde-Presidente | EU |
| José Vicente Pérez Botella | Vocal | EU |
| Nieves Martínez Cerdán | Vocal | EU |
| José Manuel García Payá | Vocal | EU |
| Manuel Díez Díez | Vocal | PSOE |
| María Isabel Cerdán García | Vocal | PSOE |
| Manuel García Pujalte | Vocal | PSOE |
| Myriam Molina Navarro | Vocal | PSOE |
| Caralampio Díez Gómez | Vocal | PSOE |
| María José Villa Garis | Vocal | PSOE |
| Juan Antonio Pérez Sala | Vocal | PP |
| Carlos Calatayud Alenda | Vocal | PP |
| Sergio Puerto Manchón | Vocal | PP |
| María Gallardo Pérez | Vocal | PP |
| Mª Ángeles López Tomás | Interventora Acctal. | |
| Virgilio Muelas Escamilla | Secretario Acctal | |

AUSENTES:

| | | |
|---|-------|------|
| Carmen María Soria Vicente (Excusada) | Vocal | EU |
| David Cerdán Pastor (Excusado) | Vocal | PSOE |
| María García Artero (Excusada) | Vocal | PSOE |
| Mª Nieves Martínez Berenguer (Excusada) | Vocal | PP |
| Leticia Ana Alenda Cerdán (Excusada) | Vocal | PP |
| Antonio Juan Martínez Soria (Excusado) | Vocal | PP |
| Oscar Planelles Corrales. (Excusado) | Vocal | PP |

ORDEN DEL DÍA

- 1. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000137/2014-SEC. CONCESIÓN MENCIÓN HONORÍFICA A D. ANDRÉS CORTIJOS MOLINA. Ref.: P/CUL/llp/jjg.**



1. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000137/2014-SEC.- CONCESIÓN MENCIÓN HONORÍFICA A D. ANDRÉS CORTIJOS MOLINA. Ref.: P/CUL/1lp/jjg.

ANTECEDENTES

1º.- 6 de noviembre de 2014: Reunión de la Junta de Portavoces en la que se informa favorablemente incoar expediente para conceder mención honorífica a D. Andrés Cortijos Molina.

2º.- 6 de noviembre de 2014: Decreto de Alcaldía núm.: 2014/001934 por el que se incoa procedimiento para conceder mención honorífica a D. Andrés Cortijos Molina.

3º.- 7 de noviembre de 2014: Informe del Trabajador Social de Educación sobre la trayectoria profesional de D. Andrés Cortijos Molina en el ámbito educativo.

4º.- 11 de noviembre de 2014: La Comisión Especial de Honores y Distinciones y se emite dictamen favorable para conceder mención honorífica a D. Andrés Cortijos Molina. El acuerdo adoptado literalmente dice:

“La Comisión acuerda por unanimidad:

- *Informar favorablemente la propuesta de la Junta de Portavoces para conceder mención honorífica a D. Andrés Cortijos Molina.*
- *Proponer, como reconocimiento del municipio de Aspe, la concesión de mención honorífica a D. ANDRÉS CORTIJOS MOLINA.”*

5º.- 11 de noviembre de 2014: Edicto de Alcaldía por el que se procede a la exposición pública, durante 15 días, en el tablón de anuncios del acuerdo adoptado por la Comisión Especial de Honores y Distinciones citado en el antecedente anterior.

6º.- 29 de noviembre de 2014: Informe emitido por el Secretario Acctal. Ayuntamiento, pues se trata de la aprobación de un asunto que requiere mayoría de dos tercios del número legal de miembros de la Corporación.

CONSIDERACIONES

Primera.- El artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: *“Las menciones Honoríficas se otorgaran a personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, en reconocimiento de actuaciones, aisladas o continuas, que hayan favorecido de modo notable los intereses públicos municipales o la dignificación y conocimiento de la VILLA de ASPE y se hayan hecho acreedores y dignos de tal recompensa.”*

En el presente caso, emitido Dictamen favorable por la Comisión Especial de Honores y Distinciones, cumplido el trámite de exposición pública y así diligenciado, no se han formulado adhesiones ni reclamaciones dentro del plazo legalmente establecido

Segunda.- Consta en el expediente informe emitido por el Trabajador Social de Educación relativo a la trayectoria profesional y personal de D. Andrés Cortijos Molina en el ámbito educativo. El informe manifiesta lo siguiente:

“A solicitud del Señor Alcalde, Antonio Puerto García, se propone a Andrés Cortijos Molina para recibir en su persona dicha mención honorífica por su trayectoria personal y profesional en el ámbito educativo.

Desde este Gabinete Psicopedagógico y con los datos que tenemos de la experiencia compartida tanto de los profesionales que lo componemos, como de los Concejales y Madres y Padres que hemos acompañado a Andrés Cortijos en esta trayectoria podemos decir, que él ha entendido la enseñanza, no solamente como la doctrina que se traslada en las aulas, Andrés Cortijos, ha sido y es un referente como modelo educativo.

Toda una vida dedicada a la enseñanza, Andrés ha sabido transmitir valores de ciudadanía, de respeto a la diversidad, de pasión por el medio ambiente, de búsqueda de la equidad, ..., en resumen, valores de alto contenido humano y dialogante, que no le ha restado ocasión para ser crítico con las políticas que no se ajustaban a los referentes de calidad en la enseñanza que siempre ha defendido.

Buscador de recursos para poner en marcha tanto los Proyectos que partían a iniciativa suya, como los que creaban otros compañeros, en la fábrica de ideas para mejorar la enseñanza todos los programas eran bienvenidos, y sino hay recursos, “se buscan”.

Andrés formó parte del conjunto de docentes, en el que estando Sagrario Botella como Directora del CEIP El Castillo, se implantó en Aspe por primera vez la socialización de libros y material escolar para todos los alumnos de este Centro; continuando con este legado hasta el momento actual.

La participación de Andrés Cortijos con la comunidad educativa ha ido más allá de los límites de su centro como Director, ha participado en el Consejo Escolar Municipal, siempre ha prestado su colaboración para la implementación de programas con finalidades de participación democrática, ecológica o social, embarcándose en el reto de conseguir para el Castillo un comedor propio aumentando así el bienestar de sus alumnos y apoyando la conciliación de la vida laboral y familiar de las familias de su centro. Reto que se consolida en parte en 2008 con la implantación del comedor en un aula móvil y en el que se sigue luchando para que éste sea definitivo. La apuesta de Andrés, han sido siempre las personas, y bajo esta máxima ha llegado a configurar un Equipo de Trabajo en el que ningún profesor definitivo o interino se ha sentido desplazado, ni los diferentes profesionales que han atendido el colegio El Castillo como el trabajador social o los psicopedagogos. Pero en este Equipo también han tenido lugar, y un lugar muy especial, los padres de los alumnos que han sido la maquinaria esencial para poner en marcha los Proyectos que antes mencionaba.

Andrés, junto con el conjunto del resto de directores de Aspe, se han convertido en un referente en la provincia de Alicante de buenas prácticas en educación, de gestión de centros, de

colaboración municipal y de coordinación intercentros, así lo han destacado todos los Inspectores de educación que han supervisado por zona el municipio de Aspe y el abajo firmante.

Es cuanto tiene a bien informar el técnico que suscribe. Aspe, a 7 de noviembre de 2014. El Trabajador Social de Educación. Rubricado."

Tercera.- El art. 27.1 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: "Acordada la concesión de cualquiera de las distinciones señaladas en el presente Reglamento, la Corporación Municipal señalará la fecha en que se reunirá para hacer entrega al interesado de la concesión en Sesión Solemne Extraordinaria del diploma e insignias que acrediten tal distinción".

Cuarta.- Dado que se trata de una materia para la que se exige una mayoría especial para su aprobación, es necesario la emisión del informe previo del Secretario de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 54.1 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, informe que consta en el expediente tal y como se manifiesta en el Antecedente Sexto de este Acuerdo.

Quinta.- La competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 22..2 .p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 18.2 y 26.3 del Reglamento de Honores y Distinciones.

ACUERDO

Se procede a la votación de la ratificación de inclusión en el orden del día del asunto fijado en el mismo, la cuál es aprobada por unanimidad de los miembros presentes con 14 votos favorables, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (GM PSOE 6 votos, GM EU 4 votos, y GM PP 4 votos).

PREVIO: Ratificar la inclusión en el orden del día del presente asunto, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, al tratarse de un asunto que no ha sido previamente dictaminado.

Seguidamente se procede a la votación del fondo del asunto aprobándose por unanimidad de los miembros presentes con 14 votos favorables, lo que supone la mayoría de dos tercios de sus miembros prevista en el Reglamento de Honores y Distinciones (GM PSOE 6 votos, GM EU 4 votos, y GM PP 4 votos).

PRIMERO: Aprobar, como reconocimiento del municipio de Aspe, la concesión de mención honorífica a D. Andrés Cortijos Molina.

SEGUNDO: Señalar el día 6 de diciembre de 2014 para hacer entrega a D. Andrés Cortijos Molina de la mención honorífica en Sesión Solemne Extraordinaria.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al Área de Servicios a la Persona.

Por D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente) se informa que la Sesión Extraordinaria a celebrar el próximo día 6 de diciembre se celebrará a las 13:00 horas.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 13:38 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, el Presidente del órgano municipal.

D. ANTONIO PUERTO GARCÍA

D. VIRGILIO MUELAS ESCAMILLA

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm. 21/2014, celebrada por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión del mismo Pleno núm.23/2014, celebrada el día 17 de diciembre de 2014.

Aspe, a 17 de diciembre de 2014.

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier Maciá Hernández.

